



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

000042

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020 -2011/MDCA

Cerro Azul, 29 de Enero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2011/MDCA, de fecha 04 de Enero de 2011, se designó a la funcionaria Ex Secretaria General, Sra. Juana Rosaura Francia Benavente, en adición a sus funciones, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 019-2011, de fecha 29 de Enero de 2011, se designó a la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha.

Que, es necesario que la mencionada Abogada Edith Cáceres Salcedo, en su calidad de Secretaria General, de fe de la autenticidad de las copias de los documentos simples que proviene de su original, de conformidad con el Art. 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, que señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención a los mismos que sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como FEDATARIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, Secretaria General, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- la Fedataria designada en el artículo precedente, desempeñara las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE